

DESBORDAMIENTO DE AMBICIONES EXPLOTADORAS
CAPITALISTAS YANQUIS CONTRA CUBA.- LA LEY
FORAKER.- OFRECIMIENTOS DE EMPRESTITOS.

Al iniciarse el 10. de enero de 1899 la intervención militar norteamericana en Cuba, la absorción y explotación económicas de la Isla por los Estados Unidos, iniciada ~~según detalladamente exponemos en nuestro libro Cuba y los Estados Unidos. 1805-1898~~ ^{el causaba} sólo dominaban el mercado cubano en general y especialmente el mercado azucarero.

En el período de 1879 a 1895,

Pero, como afirma Leland H. Jenks en Our Cuban Colony, p. 36-37, en esa fecha los yanquis no eran dueños de Cuba aun. "No poseían - explica - ninguna parte considerable de Cuba, excepto en la industria minera, donde tenían concesiones que resultaron muy valiosas. Los ferrocarriles habían llegado a ser ingleses. Otras muchas empresas eran españolas. No había en Cuba bancos americanos. El crédito agrícola estaba en manos de negociantes de las ciudades marítimas, que por medio de sus corresponsales extranjeros (americanos y también ingleses, alemanes y franceses) proporcionaban a sus clientes lo que necesitaban y les compraban o vendían en el mercado sus cosechas mediante una comisión".

82.

~~Detallados~~ el montante aproximado de las inversiones norteamericanas en la Isla antes de la ocupación militar, Jenks recoge el estimado que en 7 de diciembre de 1896 ofreció en su informe

ARCHIVO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR
según

3

anual Mr. Richard Olney, Secretario de Estado, ~~quien hacía as-~~
~~cender aquéllas a \$50.000,000.~~

En la misma industria azucarera era difícil precisar la nacionalidad de los dueños de los ingenios, pues como sostiene Jenks (p. 132), "entre cubanos que habían buscado la protección de la ciudadanía yanqui antes de la revolución, y norteamericanos que residieron en Cuba después de la guerra y estimularon la americanización de la Isla, la nacionalidad era algo que interesaba menos que el espíritu de empresa que todos compartían en diversos grados". Y en cuanto al tabaco, sola y muy pocas veces en Pinar del Río habían sido adquiridas por negociantes norteamericanos, aunque sí eran intensas en esta rama de la producción cubana las relaciones mercantiles pues la gran mayoría de este producto era vendido en el mercado yanqui.

Inmediatamente después de ocupada la Isla por los Estados Unidos se inició la adquisición de tierras y fomento de industrias y comercio por capitalistas y negociantes norteamericanos. Y los propietarios cubanos, arruinados por la guerra y sin fe en el futuro de una Cuba verdaderamente independiente, comenzaron a enajenar sus fincas. Y como tampoco se creía entonces, por parte de muchos norteamericanos, que su Gobierno cumpliera la palabra empeñada en la Resolución Conjunta y concediera la independencia a los cubanos, negociantes y capitalistas inundaron la Isla, en ola inmigratoria que Jenks compara con los movimientos de grandes masas en los propios Estados del Oeste de su país. J. H. Post, de la Sociedad B. H. Howell and Son, dió a sus compatriotas la clave de las inversiones del capital yanqui en Cuba al expresar: "creemos que las inversiones azucareras serán un buen negocio bajo los aus-

PATRIMONIO
DOCUMENTAL
DE LA TABANA

picios de nuestro Gobierno".

Esta garantía de protección gubernamental a las inversiones yanquis en la Isla, consistente antes de 1902 en el hecho en sí de la ocupación militar, se transformó desde 1902 en las seguridades que a los inversionistas yanquis ofrecía el control político, económico y militar que sobre la República de Cuba se arrogaron los Estados Unidos mediante la Enmienda Platt y los Tratados Permanente, de Reciprocidad Comercial y Arrendamiento de tierras para estaciones navales.

Portell Vilá en su Historia (t. IV, p. 72), hace resaltar cómo al calor de la campaña anexionista entonces desatada en los Estados Unidos contra Cuba, "los capitalistas norteamericanos que la respaldaban y estimulaban, hacían su agosto mientras tanto con la compra de terrenos, comercios y negocios a bajo precio, que los cubanos sumidos en la miseria o presas del derrotismo, vendían"; e igualmente señala a Wood como uno de los principales instigadores de ese proceso de absorción económica, que "tenía interés en alentar y favorecer, según sus cartas a Roosevelt". Y afirma: "La presencia de Wood en la Jefatura del Departamento Oriental de Cuba explica el rápido y sorprendente auge de las inversiones norteamericanas en esa región, durante los años de 1898-1899, algo nuevo en la historia de la misma y todavía más raro si consideramos ese proceso en las otras comarcas de la Isla, en igual período. Otto Curmichael, en un estudio del progreso de las inversiones de capital norteamericano en Cuba, que apareció en el Times, de Minneapolis, Minnesota, el 20 de octubre de 1899, decía con razón: "no falta mucho para que los habitantes de Cuba se conviertan en poco menos que hombres asalariados de los millonarios inversio-

nistas americanos... serán deudores en un sentido tal como nunca lo habían sido antes".

Y el historiador cubano lanza estas justas censuras contra los gobernantes yanquis por su vergonzoso contubernio en ese criminal despojo de la tierra y la economía cubanas: "Ninguno de los interesados apologistas de la intervención norteamericana en Cuba ha tratado de explicar por qué ese régimen sin ley ni freno no impidió que se consumase el rápido y fácil despojo de la riqueza cubana mientras los Estados Unidos tenían la responsabilidad del gobierno, y se oponían a todo plan de reorganización económica o financiamiento que hubiese ayudado a los cubanos a conservar, redimir y fomentar sus propiedades sin caer presas de los promotores que ofrecían efectivo a gentes en la miseria y a las que era imposible alcanzar crédito alguno para rehabilitarse económicamente".

No debe olvidar el lector que este despojo económico contra Cuba, a manos de inversionistas y negociantes yanquis y con el apoyo de Wood y la tolerancia de McKinley, se realizaba saltando por encima de las disposiciones de la Ley Foraker, aprobada desde marzo de 1899, como consecuencia de las demandas formuladas al Secretario de Justicia norteamericano por la Comisión de la Asamblea de Representantes de la Revolución que visitó Washington en diciembre de 1899, de que se prohibiera el otorgamiento de privilegios y concesiones de toda índole durante el período de la intervención norteamericana, pues ello correspondía en justicia a la futura República de Cuba; demandas que recogió Foraker en una enmienda presentada al proyecto de ley de gastos a las fuerzas armadas, siendo aprobada por el Congreso.

Dicha disposición estatutaria:

6

"No se otorgarán concesiones de ninguna clase por los Estados Unidos ni por ninguna autoridad militar o de cualquier clase en la Isla de Cuba mientras dure la ocupación de ésta por los Estados Unidos".

Robinson, en su obra citada (p. 129-130), considera que dicha ley produjo "grandes y duraderos servicios a la Isla y a su pueblo", pues sirvió de barrera a la "ola de especuladores insolventes, a montones de inversionistas irresponsables que volvieron los ojos hacia una tierra tan completamente desposeída como Cuba de esas instituciones tenidas como "progresos modernos", aunque "entorpeció ciertas líneas de importante desenvolvimiento para la Isla y sus riquezas naturales, que hubieran sido de marcada ventaja". Pero, balanceando las ventajas y desventajas de dicha ley, estima que a la postre resultó "beneficiosa esa demora, hasta tanto que un mejor conocimiento de las condiciones se obtuviera durante el período de espera".

Jenks, tomándolo de J. B. Foraker, Notes of a Busy Life, Cincinnati, 1916, reconoce que esa disposición "acabó con muchos sueños dorados de súbita riqueza, libró a la intervención de muchas tentaciones y de muchas ocasiones de escándalo, y estimuló el interés de muchos hombres de negocios para terminar cuanto antes la intervención".

Pero sin embargo, agrega: "claro está que la enmienda Foraker no impidió que nuestro Gobierno militar estimulara los negocios en Cuba", pues el leguleyismo de los interesados en hacer su agosto a costa de los cubanos y amparados por la intervención encontró la manera de burlar las sanas disposiciones de la enmienda referida. "Se descubrió - explica - por ejemplo, que en la frase

7

"concesiones de ninguna clase" no estaban incluidas las denuncias o pertenencias mineras, y se se desarrolló la fiebre minera... También se descubrió que, aunque la concesión era necesaria para la explotación de tierras con objeto de construir ferrocarriles, nada podía impedir a un hombre comprar la tierra y construir sobre ella el ferrocarril, y que un "permiso revocable" concedido a un ferrocarril para cruzar carreteras y cursos de agua, no era "una concesión de ninguna clase".

Cita Jenks como ejemplos de esas violaciones de la ley Foraker, en el primer caso, que "al terminar el año 1900 se habían denunciado por lo menos 127 pertenencias, la mayoría sin valor comercial", y en el segundo, la construcción por William Van Horne "de un ferrocarril que atravesaba la parte desierta de la Isla comprendida entre Santa Clara y Santiago".

Señala también que "no prohibió: la cancelación de concesiones antiguas para otorgarlas a partes más acreedoras a ellas", como el caso de las otorgadas por las autoridades españolas para obras hidráulicas y la construcción de un dique, "después de firmado el protocolo de la paz el 12 de agosto de 1898"; ni "la concesión de un monopolio de diez años a la Jai Alai Company".

Como fases de esta actitud de explotación, contra Cuba y los cubanos, por parte de gobernantes, políticos y negociantes yanquis, al amparo de la ocupación militar de la Isla por los Estados Unidos, deben registrarse los diversos ofrecimientos de empréstitos hechos a los miembros o comisionados de la Asamblea de Representantes de la Revolución cubana.

En efecto, Portell Vilá recoge en su Historia (t. IV, p. 33)

8

lo expresado por Benigno Souza en su libro Máximo Gómez el Generalísimo (Ed. del Centenario, p. 322), de que en sesión de aquella asamblea, de 25 de febrero, después de la lectura de la Memoria de los comisionados a Washington, "se hizo presente que no obstante la resolución tomada por el Ejecutivo de la Unión - contra todo empréstito - "se habían hecho ofrecimientos por el Secretario de Estado, por el de la Guerra, por el del Tesoro y por el Abogado General para buscar un arreglo por medio de un empréstito". Esta información ha sido suprimida de las Actas de la Asamblea depositadas en el Archivo Nacional, y esa información fué lo que alentó las esperanzas de los partidarios del empréstito".

Portell Vilá comenta:

"La verosimilitud de este aserto es bastante aceptable, sobre todo si tenemos en cuenta que el gobierno de McKinley, si no tan corrompido como el de Grant, se significó por escándalos administrativos y políticos de mayor cuantía que envolvieron, entre otros, al Secretario de la Guerra, Alger, y al mentor de McKinley, Senador Hanna. Sea como fuere, lo cierto es que los comisionados cubanos habían sido entrevistados, antes de salir de Washington, por ciertos agentes que alegaban representar a banqueros influyentes y dispuestos a prestar dinero a Cuba, y que esta línea de actividad iba a ser seguida en los meses subsiguientes, aunque sin el menor éxito como veremos en las páginas que siguen".

Y en las Actas de la propia Asamblea, sí consta detalladamente (sesiones de 2 de marzo y siguientes) el ofrecimiento hecho a la misma por un Sr. C. M. Coen, "por él y sus asociados", que en carta al efecto, sugería que la Asamblea emitiese bonos por \$20.000,000

9

los que ese sindicato de banqueros compraría a 62 centavos por peso, con garantía de las rentas totales del país, y la sanción del Presidente de los Estados Unidos, "la cual yo mismo y mis asociados debemos obtener, sin que la Asamblea tenga nada que hacer en ese sentido".

En la sesión de la Asamblea del día 6 de marzo se dió cuenta por el representante Juan Gualberto Gómez de que además de Coen, "hay otro negociante que está dispuesto a emplear hasta la cantidad de 8 millones de pesos en bonos de los emitidos por la Delegación de Nueva York con la sanción del primer Gobierno de la República".

Ni uno ni otro ofrecimiento fueron aceptados en definitiva por la Asamblea.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA